

Dice la *Espejo* que en el ministerio de Hacienda se ha calculado en 2.500.000 pesetas la rebaja que habrá de hacerse en la contribución de consumos...

Habrán, pues, de rebajarse, y así parece acordado, a 07.500.000 pesetas la cantidad de 100 millones que se había propuesto.

El señor duque de Alba se halla enfermo de alguna gravedad. Ayer, sin embargo, experimentó alguna ligera mejoría.

LA CORRESPONDENCIA ha recibido a tardar los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Londres, 15. El periódico *the Daily News*, en su edición de esta mañana, publica un despacho de Roma diciendo que se han entablado negociaciones para el viaje del rey Humberto a Berlín.

Constantinopla, 16. Hoy será puesto a la firma del sultán el decreto aprobando el arreglo entre el Puerta y los tenedores de la deuda turca.

París, 16. Aquí se desmiente la noticia de que habían entrado en Marruecos 4500 familias anales, procedentes de la Argelia, pidiendo autorización para establecerse definitivamente en el imperio.

Roma, 16. Es probable que el viaje del rey de Italia a Berlín se verifique en enero próximo.

La prensa católica insiste en que la situación del Papa en Roma es cada vez más insostenible.

París, 16. Toda la prensa comenta hoy el fallo del jurado absolviendo a Rochefort y condenando a las costas al ministro de Francia en Túnez, Sr. Roustan, a quien el *tribunale* acusó de manejos financieros en los asuntos de aquella región.

Se confía que durante el interregno parlamentario terminarán satisfactoriamente las negociaciones pendientes para la celebración del tratado de comercio franco-español.—*Fabra.*

Nuestro corresponsal de Irán nos dice con fecha 14:

Con motivo de la aproximación de las Pascuas de Navidad, en cuya época se aumentan considerablemente los transportes de mensajerías, y con el fin de poder regularlas a los demás trenes regulares, la compañía de los ferrocarriles del Norte ha dispuesto la circulación de un tren especial de encargos entre Irán y Madrid, durante los días 15 al 25 del actual, ambos inclusive, el cual debe salir según itinerario a las 5 y 3/4 de la tarde y llegar a Madrid a las 4 y 3/4 de la mañana del segundo día.

El tráfico que actualmente existe en el movimiento de exportación de los vinos nacionales por esta estación para Francia es de tal importancia, que sin embargo de expedirse diariamente de Irán a Hendaya, por término medio, de 150 a 160 vagones, se encuentran las estaciones de esta sección con todas las vías y aparatos ocupados o atacados para los movimientos locales.

Esta paralización es debida a que la estación de Hendaya no puede desarrollarse por hoy mayor servicio en sus diferentes operaciones de trasbordos, reposos, verificación, aforo de aduana y demás formalidades que con tanta precisión se llevan a efecto en la misma; el propio tiempo, por carecer de suficientes vías disponibles para todas las maniobras de vagones cargados y devolución de vagones.

Así es que en este período anormal, merced al puerto inmediato de Passages, que tanta importancia le da en día y noche, en los embarques de exportación de estos caldos, la compañía del Norte puede desahogarse con mayor facilidad.

Han solicitado espacio para hacer instalaciones especiales en la estación nacional de Minería: la Maquinaria terrestre y marítima, de Barcelona; la sociedad Metalúrgica de San Juan de Alcazar; la empresa minera de Río Tinto; la sociedad de los Fosfatos de Cáceres; la fábrica del gas de Madrid; la sociedad catalana de Aparatos de Luz eléctrica; D. Leocadio Meneses; las fundiciones y fábricas de Gijón; Losa de la de Londres; el joyero Mirabini; de Madrid; Guisasaola Zaragoza; fabricante

de productos damasquinados; las dos empresas fabriles, alemana e inglesa, que proveen de máquinas a nuestras minas, y cuatro o cinco fábricas de porcelana, loza y cristal.

Concurrirán también con instalaciones propias los arsenales del Estado, las fábricas de Toledo y Trubia; las minas de Linares, Almería, Almadén, Huelva, Cartagena y otros distritos.

Los rumores de crisis a plazo fijo, extendidos por la prensa y propagados por los aficionados a variantes ministeriales, han tomado hoy gran consistencia, sin que haya motivo ni siquiera pretexto para disidencias entre los consejeros de la Corona, que se hallan perfectamente identificados con el mismo programa y dispuestos a seguir la política conciliadora, iniciada el 9 de febrero y continuada con éxito durante diez meses.

¿Cuál es el origen de esa soñada crisis, que algunos periódicos dan por acordada y casi resuelta en la primera quincena de enero?

El proyecto de juicio oral y público. Así lo dicen y pregonan a gritos herido desde el *Liberal* al *Globo*.

¿Qué ocurrirá con ese proyecto en la Cámara popular?

Lo siguiente. Dios mediante.

Algunos diputados de la mayoría presentarán o desistirá de presentar una enmienda estableciendo inmediatamente el jurado. Lo probable es que no haya necesidad de presentar y apoyar esa enmienda.

Pero si se presentare, en uso de un derecho perfecto, y la apoyare uno de sus autores, en ese caso el gobierno manifestará a la Cámara que en la segunda o tercera legislatura, por iniciativa propia, llevará a las Cortes su pensamiento, traducido en un proyecto de ley especial, cuya obra será producto del estudio, de la experiencia y de las necesidades jurídicas del país.

¿Puede, de pronto y sin la preparación necesaria, llevarse a la práctica el jurado?

¿No necesitan estar constituidos los tribunales de derecho, a los que sucederán natural y legalmente, en el conocimiento de cierta clase de delitos, los tribunales de hecho, presididos por un magistrado de las nuevas audiencias de lo criminal?

Nos dice nuestro corresponsal de Lérida:

«Se hacen preparativos para celebrar de una manera digna las fiestas y fiestas en honor de San Anastasio, patrono de esta ciudad. Háblase de organizar un certamen artístico-literario, de construir una plaza de Toros provisional, de la formación de un album fotográfico de las infinitas bellezas que encierra la antigua ciudad de Lérida, y de otros alientos que no es posible referir en la memoria. Ahora falta que para entonces se conviertan en hechos nuestras legítimas esperanzas respecto al proyectado ferrocarril internacional por el Noguera Pallaresa, cuya línea es, por decirlo así, la base de nuestra prosperidad provincial.

—Está nevando abundantemente y el termómetro sigue marcando dos grados bajo cero, como temperatura máxima.

Mañana sábado, a las nueve de la noche, dará en el centro Militar una conferencia el capitán de infantería de marina, D. Carlos Valcarlos, sobre «Reformas y necesidad del aumento de la marina.»

Hoy se ha dicho que el nuncio de Su Santidad había celebrado una larga conferencia con el señor ministro de Gracia y Justicia con motivo del decreto de ex-comunión lanzado por el reverendo obispo de Santander contra tres periódicos. La conferencia, en efecto, se ha realizado, pero en ella se trató de otros asuntos relacionados con la Iglesia y el Estado.

Ha sido vivamente sentido el fallecimiento del joven abogado y escritor D. Bernardino Rada y García, ocurrido ayer en Madrid.

El profesorado se halla muy dividido con motivo de la solución dada por la comisión de presupuestos del Congreso, y aprobada por la Cámara popular, respecto a los derechos académicos, centralizando en el Estado la cobranza y distribución de esos ingresos extraordinarios.

El cabildo catedral y los párrocos de Santander han felicitado al prelado de

la diócesis por el decreto de excomunicación.

El *Cronista* exige que el asunto de los doctores se aclare y se discuta en sesión por la prensa ministerial.

Ya se ha tratado en el Parlamento por su corresponsal Sr. Bosch y Labrés, y quedó satisfecho con las explicaciones del señor ministro de Hacienda.

El ex-diputado D. José Hilario Sánchez, representante del Pomento de las Artes, ha presentado en el congreso Mercantil una importante Memoria, relativa a la organización de la enseñanza en las escuelas de comercio.

S. M. el rey se ha dignado conceder la cruz de Isabel la Católica, libro de gastos, al distinguido profesor de la academia del cuerpo administrativo de ejército, D. José Merelo y Casademunt, por su excelente *Tratado de la esgrima del fusil con bayoneta.*

En Salamanca se ha perpetrado un crimen, cuya historia refiere un colega local de modo siguiente:

«Un caballero decentemente vestido se presentó en la casa de un pacífico vecino de Salamanca, solicitándole en arriendo el portal donde aquel trabajaba en su oficio de tornero, ofreciéndole como precio de la renta una cantidad exorbitante en relación con los precios que los locales de las mismas condiciones tienen en aquella ciudad. El tornero, llevado sin dudar de la codicia, accedió desde luego al arriendo, quedando desde entonces el portal por cuenta del caballero arrendatario.

Pasados unos días propuso éste a aquel que, puesto que él vivía en la casa y estaba asistido por una mujer, si no tenía inconveniente le pararía lo que estaba pagando en la fonda, que eran 30 rs. diarios, si la misma mujer se encargaba de asistirle y cuidarle y el dueño le daba habitación en la casa. Otra vez la codicia tentó al infeliz tornero y accedió a la proposición del caballero.

Este estuvo entreteniéndose a aquel con que los géneros del comercio que pensaba establecer llegarían de un día a otro, hasta que el domingo por la mañana apareció estragado el tornero, habiendo desaparecido su huésped con una gruesa cantidad de dinero de que se suponía poseedor al desventurado artista.

En el portal de la casa parece que encontró el juzgado una carta en que desde Madrid se decía al fingido caballero que el domingo llegarían los géneros y que estuviese preparado D. Marcelos que era el nombre de la desgraciada víctima.

Escusado es decir que el caballero no ha sido habido ni tampoco el que desde Madrid le escribía.

Los tribunales entienden en el asunto.

Han fallecido:

En Cádiz D. José María Rodríguez y Prieto Tenorio, antiguo empleado del ayuntamiento; en Valencia D. Trinidad Hernández, viuda de Cabrera; en el Ferrol D. Vicente Domínguez Faibo; en Oviedo D. Ramona Alvarez Muñiz; en Barcelona D. Catalina Payeras de Torres; D. Mercedes Vilageliu y D. Margarita Gasi y Aradas.

La mayor parte de los oradores que discutieron anoche las ordenanzas de aduanas en el círculo Mercantil, están conformes en que se limite la zona fiscal, en que no tengan participación en multas y recargos los empleados de aduanas, en que se dé diferente organización a las juntas administrativas y en que se admita la vía contenciosa ante el consejo de Estado.

Los rumores de crisis prepalados por algunos periódicos de la mañana no tienen fundamento alguno.

Dice el *Liberal* que el decreto de excomunicación contra tres periódicos de Santander está produciendo hechos desagradables y se temen otros más graves. El diario democrático aconseja al gobierno que no intervenga en ese asunto, y que mientras a la sangre no llegue al río, deje al respetable obispo de Santander y a los santanderinos que se arreglen como les parezca.

La sección de propazanía de la Unión católica acordó, después de un maduro examen, plantear en España, acomodándola a las condiciones de nuestra patria y de la Unión católica, la obra de San Pablo que fundó en Suiza el señor Schorderet, y que tan beneficiosos

resultados está dando a la causa católica en Alemania y en Francia.

Se ha fugado del presidio de Cartagena el conde don Manuel Sanchez Orellana, sentenciado por robo.

Han sido retirados del círculo de Recreo de Santander los periódicos democráticos escomulgados.

Con este motivo se han producido serios disgustos entre los individuos de aquel casino, donde hay bastantes socios que pertenecen al partido democrático.

Hace pocos días vagaba por las inmediaciones de Uterga (Navarra) el vecino de Ucar Hermenegildo Colomo, fuzgado de la cárcel, y que en su huida había cometido un homicidio. Noticias de esos hechos la guardia civil de Puerto la Reina, se apostó, distribuida por parejas, en varios puntos inmediatos a dicho pueblo de Uterga.

Serían las diez de la noche cuando una de las parejas dio el alto a un sujeto, el cual, al oírlo, emprendió precipitada fuga, motivando que los guardias hicieran fuego sobre él, y de sus resacas quedó muerto en el acto.

Dice un periódico de Valladolid que han sido reducidos a prisión el alcalde, secretario y algunos concejales de San Cebrían de Mazote.

El *Boletín oficial* del arzobispado de Sevilla, después de publicar en su número del día 10 una recomendación altamente satisfactoria que ha hecho de la *Civilización* el Excmo. señor D. José María de Urquisona, inserta el siguiente del Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno:

«Madrid, 11 de octubre de 1881.

A la anterior recomendación de nuestro venerable hermano el Excmo. señor obispo de Barcelona en favor de la revista quincenal *Civilización*, dirigida por el Sr. D. José María Carrulla, unimos la nuestra a fin de que cumda en este nuestro arzobispado su lectura.

El cardenal arzobispo de Toledo.

Signe otra recomendación del señor arzobispo de Sevilla, que aprovecha la coyuntura para exhortar a sus diócesanos a fin de que protejan las publicaciones religiosas.

El cronista de Extremadura, señor Barrantes, ha impreso en un tomo de 40 páginas nada más, el *Índice de la biblioteca extremeña* que posee, y que es, por la muestra que nos da, curiosísima bajo el aspecto bibliográfico, y muy importante bajo el histórico. Mentira parece que un solo hombre haya podido reunir de una sola región de España tal número de documentos literarios, que de seguro no los posee, así formados en colección exclusiva y sistemática, ninguna provincia, ni aun archivo o establecimiento público de los más ricos. El Sr. Barrantes con el único objeto de que sirva de guía a sus amigos y agentes en España y el extranjero, ha impreso este curioso *Índice*, que no se vende, y que es más bien una primera prueba, como las que los escritores ingleses acostumbraban consultar con sus amigos.

Lleva el libro un curioso prólogo del Sr. D. Bartolomé Romero Leal, sobre el estado de esta misma biblioteca extremeña en 1864, cuando el infatigable académico y cronista empujaba sus trabajos.

Se ha declarado definitivo el puesto de la guardia civil de Bonares.

Se ha dispuesto que todos los buques que se dirijan a puertos ingleses de berín llevar visadas las patentes por los consules de dicha nación.

Han sido nombrados: inspector de tercera clase de orden público de Sevilla, D. Manuel Galán y Salas; secretario de la dirección de Sanidad del puerto de Algeciras, D. Salvador Alfaraiche López; auxiliar de la dirección de Sanidad de Ceuta, don Salvador Martín Salto.

El indulto concedido a los individuos de la partida republicana de Naval Moral, comprende a los Sres. Sandoval Torriente, Huertas, García Díaz, Fernandez (Francisco), Lopez Perez, Angosto, Ma-

voral, Peral, Cuena, Abadía, Fontfria, Perez Gonzalez, Gonzalez Herrero, Honorado, Calera, Rubio, Bullo, Menendez, Chamorro, Mas, Anclad, Palacios, Manrique, Soto, Rivalta, Vicente, Ferrnandez (Ventura), Arnaz, Cebrían, Peral, Ramiro, Fernandez (Carlos), Ramos y Berluete.

Todos los síntomas revelan que el proyecto y el dictamen relativo al juicio oral y público encierra una cuestión de gobierno, que no afecta solo a un ministro, sino a todos los consejeros de la corona.

Ni la mayoría ha de poner obstáculo al programa del gobierno, ni el gobierno se opone, más que en cuestión de oportunidad y de momento, a las aspiraciones de los defensores del jurado.

Los diarios, que buscan o fomentan las crisis, escuchan en el Congreso las explicaciones del presidente del Consejo de ministros, a propósito del proyecto de juicio oral y público.

Telegramas oficiales: Ponferrada, 15 (5 20 t.)

El gobernador:

En todos los pueblos del tránsito de Leon a Ponferrada, que he me recorrido sin novedad, ha habido indescriptible entusiasmo por la llegada del tren. En el gran banquete que se ha celebrado han concurrido autoridades, consejeros e individuos del ferrocarril del Noroeste. Se brindó por S. M. el rey y el gobierno que tanto se interesa por el engrandecimiento y prosperidad de la nación. Hay es un gran día de júbilo para los habitantes de esta comarca.

Irún, 15 (5 45 t.)

El tron espreso ha salido a su hora para Madrid, sin el correo extranjero por haber llegado el de París con dos horas y media de retraso.

Rivadep, 15 (8 n.)

El comandante de Marina al ministro:

«No se tiene noticia alguna del descenso del globo que tripula el Sr. Powell. En el litoral que comprende esta provincia, reina viento 80 fresco. Se ha avisado a los pueblos y a los pescadores que tengan la mayor vigilancia.»

Sanraader, 15 (5 30 t.)

El comandante de Marina al ministro:

«He recibido el telegrama de V. E. indicándome los auxilios que desea se presten al Sr. Powell, si el globo que tripula apareciese en esta costa.

Conforme con los deseos del vicerey, he mandado a los distritos que avisen en el acto de su aparición para cumplimentar los deseos de V. E.»

Coruña, 15 (12 n.)

El gobernador:

«Según me participa desde Pontevedra el jefe de la guardia civil, los contribuyentes del pueblo de Castro, que mal aconsejados, al parecer, se oponían a la cobranza del repartimiento, están realizando voluntariamente sus pagos.

Queda restablecida la tranquilidad por completo en aquellas parroquias.»

Dice el *Diario de Barcelona*:

«El gobierno de la República Oriental de Uruguay ha relevado al señor D. Felino Oribe del cargo de cónsul general de aquella nación en esta plaza. Esta noticia ha sido muy sentida por los naturales de Montevideo, y de otras poblaciones del Uruguay que habían tenido ocasión de apreciar las bellas prendas del Sr. Oribe y el celo con que desempeñaba su cargo. Para darle una prueba de aprecio, y manifestarle su sentimiento, le han dirigido un escrito que lleva al pie muchas firmas de compatriotas del Sr. Oribe.»

El Sr. Balaguer pretendía, al proponer el enlace de las líneas férreas de Barcelona por la parte baja de la montaña, que fueran me los de comunicación los pueblos de Rubí, San Cugat y Moneada.

Caen por su base los rumores de crisis de que hablamos en otro lugar y no se vislumbra en el horizonte de la política el nombramiento del ministro de la Guerra por el cargo de general en jefe del ejército del Norte, las dimisiones de los Sres. Alonso Martínez y don Venancio Gonzalez, y el reparto de carteras que hace hoy un periódico, encargando de Gobernación al Sr. Albareda, de Pomento al Sr. Navarro Rodríguez y de Gracia y Justicia al Sr. Alonso Colmenares.

Algun día habrá cambios, porque la vida no es eterna; pero hoy por hoy, los ministros de procedencia centralista y los de matiz constitucional, siguen

la política del Sr. Sagasta, que es la del partido, sin fijarse en anuncios periodísticos, augurios parlamentarios e impacientes manifestaciones. Así lo aseguran los ministeriales.

Esta próxima a llegar al puerto de Barcelona la *City of Calh*, cauda de 4 metros 25 centímetros; la más pequeña que ha surcado el Océano Atlántico, tripulada por los marinos John Trayner, Svær Olsen, que se proponen dar la vuelta al mundo, habiendo salido de Cete, y después de visitar varios puertos del Mediterráneo, tocarán a Malta, Brindis, Venecia, Trieste, Atenas, Constantinopla, Port-Said, Aden, Bombay, Madras, Calcuta, Singapur, Islas Filipinas, China, Japón, Australia, San Francisco de California, regresando al puerto de Cete.

El diputado Sr. Sales ha redactado ya el dictamen sobre el proyecto de juicio oral y público, y esta tarde dará cuenta de él a la comisión.

Reparada la interrupción del cable submarino de Bilbao a Falmouth, se ha restablecido la comunicación telegráfica directa con Inglaterra, por la vía de dicho cable.

El decreto episcopal prohibiendo a los ecclésiasticos de la diócesis de Santander la lectura de los periódicos de la capital de la misma *La Voz Montañesa*, *La Montaña* y el *Diario de Santander*, está concedido en los siguientes términos:

«Nos el obispo de Santander al venerable clero y fieles de nuestra diócesis, hacemos saber: Que publicándose en la capital de la misma tres periódicos, titulados *La Voz Montañesa*, *La Montaña* y el *Diario de Santander*, que son anticatólicos, como de doctrina enteramente contraria a la definida en varias Bulas y Concilios por la santa Iglesia católica, apócrifa y romana, y singularmente a la consignada en la Enciclopedia *Quanta cura* de 8 de diciembre de 1864, y en el admirable *Syllabus* de la acompaña, de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX, de santa memoria; siendo, por consiguiente, la lectura de tales periódicos en su manera pernicioso a la fe y moral católicas, que conforme a la divina revelación y a la infalible enseñanza de la propia santa Iglesia, deben de tener y profesar los verdaderos católicos; prescribiendo de todo punto del color político, en lo relativo a formas de gobierno, de semejantes periódicos, dado que tales estas son de suyo indiferentes para la Iglesia, cual repetida y terminantemente ha declarado ha por el romano Pontífice reinante, fijando el seguro criterio que en el particular deben de seguir los católicos, ya en la notable carta de 22 de octubre de 1870 al arzobispo de París ya en la profusa Enciclopedia *Innocentium Sletium* de 6 de junio de este año no moviéndose en el presente caso resentimientos ni animosidad de ningún género, porque solo queremos en nuestro corazón siempre amar a los que nos en unen, calumnian o aborrecen, y compasión de los enemigos de Dios y de la Iglesia; compeliendo a proceder en el caso procedemos, así el dudar que nos urge de apartar de los fieles puestos por el mismo Dios a nues ro cuidado y bajo nuestro regimén todo peligro de ruina espiritual y de condenación eterna, como el dudar de definir la gran responsabilidad que contraeríamos en el tribunal del Supremo Juez, si permitiera semejante autorización o cobarde silencio; ítemnos lugar a que se nos imputasen los pecados de nuestros sacerdotes, conforme a aquella famosa sentencia del P. San Gregorio: *«un culpas del peccatoribus que, por el mal, operentur subdites: prohibimus a todos los fieles católicos de esta nuestra diócesis que, bajo pena de excomunicación y nos reservada, y en la que incurrierán por el hecho mismo de infringir esta prohibición contraigan a la publicación de los tres citados periódicos, ni como directores, redactores, corresponsales, impresores, editores, suscriptores, lectores, repartidores, ni en ningún otro concepto; asimismo les mandamos que no retengan números en su poder, sino que los pongan a los entreguen a sus respectivos párrocos o en nuestra secretaría de gobierno, y que, en caso de omisión, por último, los encargados de la cura de almas en esta nuestra diócesis, por para el cumplimiento y gobierno de sus deberes lean una ó más veces, según los juzgen necesario, el presente decreto en la misa mayor, ó en otras, en los días festivos inmediatos al en que se dicta, y se lo expliquen debidamente, y les encarez-*

que los periódicos de la capital de la misma *La Voz Montañesa*, *La Montaña* y el *Diario de Santander*, que son anticatólicos, como de doctrina enteramente contraria a la definida en varias Bulas y Concilios por la santa Iglesia católica, apócrifa y romana, y singularmente a la consignada en la Enciclopedia *Quanta cura* de 8 de diciembre de 1864, y en el admirable *Syllabus* de la acompaña, de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX, de santa memoria; siendo, por consiguiente, la lectura de tales periódicos en su manera pernicioso a la fe y moral católicas, que conforme a la divina revelación y a la infalible enseñanza de la propia santa Iglesia, deben de tener y profesar los verdaderos católicos; prescribiendo de todo punto del color político, en lo relativo a formas de gobierno, de semejantes periódicos, dado que tales estas son de suyo indiferentes para la Iglesia, cual repetida y terminantemente ha declarado ha por el romano Pontífice reinante, fijando el seguro criterio que en el particular deben de seguir los católicos, ya en la notable carta de 22 de octubre de 1870 al arzobispo de París ya en la profusa Enciclopedia *Innocentium Sletium* de 6 de junio de este año no moviéndose en el presente caso resentimientos ni animosidad de ningún género, porque solo queremos en nuestro corazón siempre amar a los que nos en unen, calumnian o aborrecen, y compasión de los enemigos de Dios y de la Iglesia; compeliendo a proceder en el caso procedemos, así el dudar que nos urge de apartar de los fieles puestos por el mismo Dios a nues ro cuidado y bajo nuestro regimén todo peligro de ruina espiritual y de condenación eterna, como el dudar de definir la gran responsabilidad que contraeríamos en el tribunal del Supremo Juez, si permitiera semejante autorización o cobarde silencio; ítemnos lugar a que se nos imputasen los pecados de nuestros sacerdotes, conforme a aquella famosa sentencia del P. San Gregorio: *«un culpas del peccatoribus que, por el mal, operentur subdites: prohibimus a todos los fieles católicos de esta nuestra diócesis que, bajo pena de excomunicación y nos reservada, y en la que incurrierán por el hecho mismo de infringir esta prohibición contraigan a la publicación de los tres citados periódicos, ni como directores, redactores, corresponsales, impresores, editores, suscriptores, lectores, repartidores, ni en ningún otro concepto; asimismo les mandamos que no retengan números en su poder, sino que los pongan a los entreguen a sus respectivos párrocos o en nuestra secretaría de gobierno, y que, en caso de omisión, por último, los encargados de la cura de almas en esta nuestra diócesis, por para el cumplimiento y gobierno de sus deberes lean una ó más veces, según los juzgen necesario, el presente decreto en la misa mayor, ó en otras, en los días festivos inmediatos al en que se dicta, y se lo expliquen debidamente, y les encarez-*

que los periódicos de la capital de la misma *La Voz Montañesa*, *La Montaña* y el *Diario de Santander*, que son anticatólicos, como de doctrina enteramente contraria a la definida en varias Bulas y Concilios por la santa Iglesia católica, apócrifa y romana, y singularmente a la consignada en la Enciclopedia *Quanta cura* de 8 de diciembre de 1864, y en el admirable *Syllabus* de la acompaña, de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX, de santa memoria; siendo, por consiguiente, la lectura de tales periódicos en su manera pernicioso a la fe y moral católicas, que conforme a la divina revelación y a la infalible enseñanza de la propia santa Iglesia, deben de tener y profesar los verdaderos católicos; prescribiendo de todo punto del color político, en lo relativo a formas de gobierno, de semejantes periódicos, dado que tales estas son de suyo indiferentes para la Iglesia, cual repetida y terminantemente ha declarado ha por el romano Pontífice reinante, fijando el seguro criterio que en el particular deben de seguir los católicos, ya en la notable carta de 22 de octubre de 1870 al arzobispo de París ya en la profusa Enciclopedia *Innocentium Sletium* de 6 de junio de este año no moviéndose en el presente caso resentimientos ni animosidad de ningún género, porque solo queremos en nuestro corazón siempre amar a los que nos en unen, calumnian o aborrecen, y compasión de los enemigos de Dios y de la Iglesia; compeliendo a proceder en el caso procedemos, así el dudar que nos urge de apartar de los fieles puestos por el mismo Dios a nues ro cuidado y bajo nuestro regimén todo peligro de ruina espiritual y de condenación eterna, como el dudar de definir la gran responsabilidad que contraeríamos en el tribunal del Supremo Juez, si permitiera semejante autorización o cobarde silencio; ítemnos lugar a que se nos imputasen los pecados de nuestros sacerdotes, conforme a aquella famosa sentencia del P. San Gregorio: *«un culpas del peccatoribus que, por el mal, operentur subdites: prohibimus a todos los fieles católicos de esta nuestra diócesis que, bajo pena de excomunicación y nos reservada, y en la que incurrierán por el hecho mismo de infringir esta prohibición contraigan a la publicación de los tres citados periódicos, ni como directores, redactores, corresponsales, impresores, editores, suscriptores, lectores, repartidores, ni en ningún otro concepto; asimismo les mandamos que no retengan números en su poder, sino que los pongan a los entreguen a sus respectivos párrocos o en nuestra secretaría de gobierno, y que, en caso de omisión, por último, los encargados de la cura de almas en esta nuestra diócesis, por para el cumplimiento y gobierno de sus deberes lean una ó más veces, según los juzgen necesario, el presente decreto en la misa mayor, ó en otras, en los días festivos inmediatos al en que se dicta, y se lo expliquen debidamente, y les encarez-*

que los periódicos de la capital de la misma *La Voz Montañesa*, *La Montaña* y el *Diario de Santander*, que son anticatólicos, como de doctrina enteramente contraria a la definida en varias Bulas y Concilios por la santa Iglesia católica, apócrifa y romana, y singularmente a la consignada en la Enciclopedia *Quanta cura* de 8 de diciembre de 1864, y en el admirable *Syllabus* de la acompaña, de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX, de santa memoria; siendo, por consiguiente, la lectura de tales periódicos en su manera pernicioso a la fe y moral católicas, que conforme a la divina revelación y a la infalible enseñanza de la propia santa Iglesia, deben de tener y profesar los verdaderos católicos; prescribiendo de todo punto del color político, en lo relativo a formas de gobierno, de semejantes periódicos, dado que tales estas son de suyo indiferentes para la Iglesia, cual repetida y terminantemente ha declarado ha por el romano Pontífice reinante, fijando el seguro criterio que en el particular deben de seguir los católicos, ya en la notable carta de 22 de octubre de 1870 al arzobispo de París ya en la profusa Enciclopedia *Innocentium Sletium* de 6 de junio de este año no moviéndose en el presente caso resentimientos ni animosidad de ningún género, porque solo queremos en nuestro corazón siempre amar a los que nos en unen, calumnian o aborrecen, y compasión de los enemigos de Dios y de la Iglesia; compeliendo a proceder en el caso procedemos, así el dudar que nos urge de apartar de los fieles puestos por el mismo Dios a nues ro cuidado y bajo nuestro regimén todo peligro de ruina espiritual y de condenación eterna, como el dudar de definir la gran responsabilidad que contraeríamos en el tribunal del Supremo Juez, si permitiera semejante autorización o cobarde silencio; ítemnos lugar a que se nos imputasen los pecados de nuestros sacerdotes, conforme a aquella famosa sentencia del P. San Gregorio: *«un culpas del peccatoribus que, por el mal, operentur subdites: prohibimus a todos los fieles católicos de esta nuestra diócesis que, bajo pena de excomunicación y nos reservada, y en la que incurrierán por el hecho mismo de infringir esta prohibición contraigan a la publicación de los tres citados periódicos, ni como directores, redactores, corresponsales, impresores, editores, suscriptores, lectores, repartidores, ni en ningún otro concepto; asimismo les mandamos que no retengan números en su poder, sino que los pongan a los entreguen a sus respectivos párrocos o en nuestra secretaría de gobierno, y que, en caso de omisión, por último, los encargados de la cura de almas en esta nuestra diócesis, por para el cumplimiento y gobierno de sus deberes lean una ó más veces, según los juzgen necesario, el presente decreto en la misa mayor, ó en otras, en los días festivos inmediatos al en que se dicta, y se lo expliquen debidamente, y les encarez-*

que los periódicos de la capital de la misma *La Voz Montañesa*, *La Montaña* y el *Diario de Santander*, que son anticatólicos, como de doctrina enteramente contraria a la definida en varias Bulas y Concilios por la santa Iglesia católica, apócrifa y romana, y singularmente a la consignada en la Enciclopedia *Quanta cura* de 8 de diciembre de 1864, y en el admirable *Syllabus* de la acompaña, de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX, de santa memoria; siendo, por consiguiente, la lectura de tales periódicos en su manera pernicioso a la fe y moral católicas, que conforme a la divina revelación y a la infalible enseñanza de la propia santa Iglesia, deben de tener y profesar los verdaderos católicos; prescribiendo de todo punto del color político, en lo relativo a formas de gobierno, de semejantes periódicos, dado que tales estas son de suyo indiferentes para la Iglesia, cual repetida y terminantemente ha declarado ha por el romano Pontífice reinante, fijando el seguro criterio que en el particular deben de seguir los católicos, ya en la notable carta de 22 de octubre de 1870 al arzobispo de París ya en la profusa Enciclopedia *Innocentium Sletium* de 6 de junio de este año no moviéndose en el presente caso resentimientos ni animosidad de ningún género, porque solo queremos en nuestro corazón siempre amar a los que nos en unen, calumnian o aborrecen, y compasión de los enemigos de Dios y de la Iglesia; compeliendo a proceder en el caso procedemos, así el dudar que nos urge de apartar de los fieles puestos por el mismo Dios a nues ro cuidado y bajo nuestro regimén todo peligro de ruina espiritual y de condenación eterna, como el dudar de definir la gran responsabilidad que contraeríamos en el tribunal del Supremo Juez, si permitiera semejante autorización o cobarde silencio; ítemnos lugar a que se nos imputasen los pecados de nuestros sacerdotes, conforme a aquella famosa sentencia del P. San Gregorio: *«un culpas del peccatoribus que, por el mal, operentur subdites: prohibimus a todos los fieles católicos de esta nuestra diócesis que, bajo pena de excomunicación y nos reservada, y en la que incurrierán por el hecho mismo de infringir esta prohibición contraigan a la publicación de los tres citados periódicos, ni como directores, redactores, corresponsales, impresores, editores, suscriptores, lectores, repartidores, ni en ningún otro concepto; asimismo les mandamos que no retengan números en su poder, sino que los pongan a los entreguen a sus respectivos párrocos o en nuestra secretaría de gobierno, y que, en caso de omisión, por último, los encargados de la cura de almas en esta nuestra diócesis, por para el cumplimiento y gobierno de sus deberes lean una ó más veces, según los juzgen necesario, el presente decreto en la misa mayor, ó en otras, en los días festivos inmediatos al en que se dicta, y se lo expliquen debidamente, y les encarez-*

que los periódicos de la capital de la misma *La Voz Montañesa*, *La Montaña* y el *Diario de Santander*, que son anticatólicos, como de doctrina enteramente contraria a la definida en varias Bulas y Concilios por la santa Iglesia católica, apócrifa y romana, y singularmente a la consignada en la Enciclopedia *Quanta cura* de

SACETA DE MADRID
PRESIDENCIA DEL CONSEJO.
S. M. el Rey D. Alfonso y la Reina doña María Cristina...

DIARIO DE MADRID
ALMANAQUE.
SANTO DEL DIA 15.—San Lázaro...

ESTADO ATMOSFERICO
Ayer no llovió en provincia alguna.
La temperatura máxima de ayer en Madrid fue de 8 grados...

ARBITRIOS MUNICIPALES.
Del parte remitido por la administración principa de consumos y arbitrios...

ADMN. ECONOMICA.
Vegetación de minas.—Por el presente se cita, llama y emplaza...

Vegetación de minas.—Por el presente se cita, llama y emplaza para su comparecencia en esta oficina...

Vegetación de minas.—Por el presente se cita, llama y emplaza para su comparecencia en esta oficina...

Vegetación de minas.—Por el presente se cita, llama y emplaza para su comparecencia en esta oficina...

Vegetación de minas.—Por el presente se cita, llama y emplaza para su comparecencia en esta oficina...

Vegetación de minas.—Por el presente se cita, llama y emplaza para su comparecencia en esta oficina...

Vegetación de minas.—Por el presente se cita, llama y emplaza para su comparecencia en esta oficina...

Vegetación de minas.—Por el presente se cita, llama y emplaza para su comparecencia en esta oficina...

Vegetación de minas.—Por el presente se cita, llama y emplaza para su comparecencia en esta oficina...

Vegetación de minas.—Por el presente se cita, llama y emplaza para su comparecencia en esta oficina...

Vegetación de minas.—Por el presente se cita, llama y emplaza para su comparecencia en esta oficina...

con arreglo a los artículos 131 y 132 de sus estatutos...

MUSICA BARATA.
Gratis y franco el gran catálogo nuevo de la incomparable Edición Peters...

D. RAMON VICENTE REVENGA Y GONZALEZ
ha fallecido el 15 de diciembre de 1881.

Su sobrino D. Tomás Revenga y Menéndez, sus primos, hijo político y demás parientes...

DR. GARRIDO.
En España el que padece del estómago es porque quiere...

SABANONES.
GRATIS Y FIANCADO.
DICCIONARIO DE CUESTIONES DE DERECHO...

MAZAPAN.
Legítimo de Toledo, del mismo fabricante que años anteriores...

PARTEICULAR: GABINETE Y ALCOBA a uno o dos caballeros...

DINERO AL 3 POR 100 a pasivos, activos y militares...

SUIZAS.
Zapatillas, de 6 a 10 rs.
Botas, de 14 a 40.

ALMONEDA DE MUEBLES Y ALACON DORADO. Salud, principal derecha.

COCHES.
Se venden clarens nuevos y usados y otro carruajes...

REGALO DE UN PIANO.
Erard o Pleyel y dos grandes bibliotecas musicales...

PARA REGALOS.
Cajas de 12 botellas de vinos de mesa y generosos...

AGUA DE COLONIA.
Medicinal y superior en aroma.
Carrillo, 12 rs. Frasco a 4, 7 y 14 rs...

IO DESENGAÑO IO
UNICA EN ESPAÑA
LA SOLEDAD

Empresa especial y autorizada para practicar toda clase de servicios fúnebres...

IO DESENGAÑO IO
A. VALLEJO, PUEBLA, 19.

SEBASTIAN Y MEDEL
ES LA CASA ESPECIAL Y PRIMERA EN
JUGUETES.

LA ILUSTRACION VENATORIA.
Magnífico periódico de caza y pesca, con preciosos grabados...

LA CONFITERIA
DE LA VIUDA DE BLANCO.
que se ha trasladado al número 7 de la misma calle de Peligros...

PARA REGALOS DE NAVIDAD.
Cajas de dulces con paja, de bruños, con cromos, quesos...

ROB LAFECTEUR.
Combate los males secretos, herpes, llagas, reumatismos...

PERDIDA.
Se suplica a la persona que se haya encontrado una pulsera...

TURRONES.
Confitería de Italianos.
Bazquillo, 8, triplicado.

COMPRA DE CASA.
Se desea la de una, que en buen estado de vida y con títulos limpios...

ALMONEDA DE MUEBLES Y ALACON DORADO. Salud, principal derecha.

LA ECONOMICA.
Fabrica-higiénica de los Mostenses. Única en precios, clases y prontitud...

ALMONEDA DE MUEBLES Y ALACON DORADO. Salud, principal derecha.

ALMONEDA DE MUEBLES Y ALACON DORADO. Salud, principal derecha.

AVISO A LOS QUE PONEN CASA
Magníficos cuartos de dormir.—Comedores completos de roble...

TODO ELLO VENDIDO EN ALMONEDA
19, ANCHA DE SAN BERNARDO, PRAL.

ROLNAN
GRAN CONFITERIA
Lo más moderno en cajas finas de raso, pintadas y con flores artificiales...

JARABE DE DIGITAL
Muy eficaz en todas las afecciones del corazón hidrópicas y pulmonales...

ASEKI
Agua vegetal del locador de las sultanas y odaliscas. Esta agua hace desaparecer completamente las arrugas del cutis...

DULCE ALIANZA
GRAN FABRICA DE DULCES FUNDADA EN 1847, SORDO, II.

ABONO SAEZ Y UTOR
PREVENTIVO CONTRA
LA FILOXERA

PRIMER ANIVERSARIO
DEL SEÑOR
D. JULIAN INCLÁN Y RODRIGUEZ,
que falleció el 17 de diciembre de 1880.

SESTO ANIVERSARIO.
EL SEÑOR
D. JUAN MANUEL BARRIO Y GARCIA-SEVILLANO
falleció el día 16 de diciembre de 1878.

ALMACEN DE MUEBLES Y TAPIERIA.
EDUARDO BAUDEVIN,
68, ALCALA, 68.

ALMACEN DE MUEBLES Y TAPIERIA.
EDUARDO BAUDEVIN,
68, ALCALA, 68.

ALMACEN DE MUEBLES Y TAPIERIA.
EDUARDO BAUDEVIN,
68, ALCALA, 68.

ALMACEN DE MUEBLES Y TAPIERIA.
EDUARDO BAUDEVIN,
68, ALCALA, 68.

ALMACEN DE MUEBLES Y TAPIERIA.
EDUARDO BAUDEVIN,
68, ALCALA, 68.

ALMACEN DE MUEBLES Y TAPIERIA.
EDUARDO BAUDEVIN,
68, ALCALA, 68.